



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 10866/03

INICIADOR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS –
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.

EXTRACTO: S/CREACION DEL COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DE LA
REGION HIDRICA DEL NOROESTE DE LA LLANURA PAMPEANA
(ANTECEDENTES EXPTE N°117/81, 179/81 y N° 8433/02).

DICTAMEN N°: 1502/04 .-

Sr. Secretario de Recursos Hídricos:

Venidas las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno, manifiesta que en primer término corresponde suscribirse el Tratado por el cual se crearía el “Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana” y, posteriormente, gestionarse ante la Cámara de Diputados la aprobación del mismo.

No obstante, cabe decir que este Organismo Asesor no se expide sobre el proyecto de Tratado de fs. 118/120, en atención a que la oportunidad, mérito y conveniencia de suscribir el mismo compete a la Secretaría de Recursos Hídricos, según Ley N° 2.092.

Asimismo, se advierte que deberán autenticarse todas las copias simples que se encuentran agregadas al expediente.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 09 NOV 2004'



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa